

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 10 de abril de 2025

- ➔ Facultad de Psicología. Cátedra Especial Rafael Santamarina Sola .....2
- ➔ Proceso Interno de Selección para el ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos Ciclo Escolar 2025-2026 .....4
- ➔ Oficina de la Abogacía General. Invitación para participar en el curso online de “Propiedad Intelectual” .....7
- ➔ Convocatoria para impartir conferencia o taller en el marco de actividades del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab” .....8
- ➔ 11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic 2025 .....10
- ➔ Cuadernos Técnicos de la DGTIC. Invitación para publicar reportes técnicos. Dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM, con funciones relacionadas con las TIC .....11
- ➔ Convocatoria para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025 .....12

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Investigaciones Filológicas.....13
- ➔ Coordinación de la Investigación Científica .....14
- ➔ Instituto de Física .....15
- ➔ Instituto de Geofísica .....16
- ➔ Instituto de Química .....18
- ➔ Facultad de Psicología .....19



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250410/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250410-convocatorias/>

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA H. CONSEJO TÉCNICO CONVOCATORIA CÁTEDRA ESPECIAL RAFAEL SANTAMARINA SOLA

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la UNAM, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Técnicos Académicos Ordinarios de Tiempo completo adscritos a la Facultad de Psicología a presentar solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial:

### Rafael Santamarina Sola

La Cátedra Especial tiene por objeto promover la superación del nivel académico de la institución. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico, que se otorgará conforme a las siguientes:

#### Bases

- Podrán concursar por la Cátedra Especial los Técnicos Académicos Ordinarios de Tiempo Completo de la Facultad de Psicología que cuenten con:
  - Nombramiento de Técnico Académico Ordinario de Tiempo Completo.
  - Antigüedad mínima de cinco años al servicio de la institución.
  - Haber estado en funciones en esta Facultad en los dos últimos periodos lectivos.
  - Contar con Informes de actividades y Programas de trabajo durante los cinco últimos años, aprobados por el H. Consejo Técnico correspondiente.
  - Demostrar haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas, conforme a lo presentado en su CV.
  - No tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, salvo que se esté dentro de lo establecido en el Art. 57 inciso b del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
- Para garantizar condiciones equitativas entre las personas académicas, quienes hayan ocupado una Cátedra Especial con anterioridad podrán participar nuevamente si cumplen con los siguientes requisitos:
  - Presentar un proyecto distinto al que les permitió obtener la Cátedra previamente.
  - Haber transcurrido al menos tres años desde la conclusión de su periodo como beneficiario/a del estímulo.
- No podrán concursar quienes no tengan relación laboral con la Facultad; quienes gocen de una beca que implique una remuneración económica o quienes ocupen un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometan a renunciar a ellos, si obtienen la Cátedra Especial.
- El H. Consejo Técnico determinó que los aspirantes deberán comprometerse a dar cumplimiento a los siguientes criterios durante el año de ocupación de la Cátedra:
  - Cumplir cabalmente su compromiso con la UNAM, de acuerdo con su nombramiento.
  - Presentar un proyecto de investigación, ya sea de desarrollo tecnológico o de innovación en su área de especialidad, relativo a alguno de los campos de conocimiento de la Psicología, que desarrollará durante el periodo de la Cátedra.
  - Dictar u organizar conferencias, impartir talleres sobre su actividad académica y/o cursos extracurriculares.
  - Elaborar un Informe de Actividades Anual que incluya las actividades que realizó y el aporte en el área de conocimiento de su especialidad en beneficio de la comunidad.
- La solicitud deberá ser presentada en formato electrónico (PDF) a la Secretaría General de la Facultad, en un plazo que concluirá en los 30 días naturales de haberse publicado la presente convocatoria en Gaceta UNAM, y deberá acompañarse de:
  - Curriculum vitae* actualizado.
  - Fotocopia de los documentos que acrediten la preparación académica de la persona solicitante.
  - Documentos en los que conste su nombramiento, adscripción, categoría, nivel, funciones asignadas, antigüedad en la institución y en la Facultad.
  - Documentos que permitan al H. Consejo Técnico la evaluación de la persona solicitante en lo referente a sus actividades de apoyo a la docencia, investigación y extensión académica.
  - Una semblanza en un máximo de dos cuartillas en la que se destaquen los aspectos sobresalientes de su trayectoria académica.
  - Propuesta de un Proyecto de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación en su área de especialidad, relativo a alguno de los campos de conocimiento de la Psicología que incluya las actividades académicas específicas y el cronograma de trabajo para el ejercicio de la cátedra, a realizar durante el año de vigencia.
- Carta compromiso en la que la persona postulante se obliga a cumplir con lo establecido en el punto 3 de la presente Convocatoria. El H. Consejo Técnico evaluará los méritos de las personas solicitantes y procederá, en su caso, a la asignación de la Cátedra.
- El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y se dará a conocer por medio de la Gaceta y sitio web oficial de la Facultad.

8. Al término del año de ocupación de la Cátedra, la persona académica deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al H. Consejo Técnico.
9. La Cátedra Especial se suspenderá en caso de que la persona beneficiaria de la misma deje de prestar sus servicios de carrera a la Facultad, o si cae dentro de alguno de los supuestos del punto 3.
10. La Cátedra conferida en los términos del Art. 19 del Reglamento del Sistema de Cátedras Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del Consejo Técnico correspondiente y a solicitud del interesado.
11. Para los efectos del artículo anterior, las personas interesadas deberán presentar su solicitud de prórroga ante el H. Consejo Técnico, sesenta días naturales antes del término de la vigencia de la Cátedra, para que decida sobre la aprobación de la prórroga, previa evaluación de las actividades realizadas por la persona solicitante

durante el último periodo de vigencia, así como el Proyecto propuesto para el siguiente periodo.

Para mayores informes y entrega de la documentación electrónica en formato PDF, favor de dirigirse a la Secretaría General de la Facultad de Psicología, en el correo electrónico [elecciones@psicologia.unam.mx](mailto:elecciones@psicologia.unam.mx) hasta las 19:00 horas del día 12 de mayo de 2025.

**“POR MI RAZA, HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de abril de 2025**

**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DRA. MAGDA CAMPILLO LABRANDERO**

**Aprobada por el H. Consejo Técnico de  
la Facultad de Psicología en su  
sesión ordinaria del 25 de marzo de 2025**

## Proceso Interno de Selección para el ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos Ciclo Escolar 2025-2026

La Universidad Nacional Autónoma de México a través del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con base en el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia de Datos y en la Legislación Universitaria

### Convoca

A las personas interesadas en cursar la Licenciatura en Ciencia de Datos en el Sistema Escolarizado, a participar en el Proceso Interno de Selección 2025 para el ingreso al Ciclo Escolar 2025-2026/1, el cual se realizará conforme a los siguientes:

### Requisitos y Condiciones

Las personas interesadas en cursar **Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera**, deberán realizar y cumplir con todos los trámites, procedimientos y requisitos que se describen a continuación:

1. Las personas interesadas **deberán estar inscritos o haber sido egresados** de una de las carreras de origen del Sistema Escolarizado: Actuaría, Ciencias de la Computación, Física, Matemáticas y Matemáticas Aplicadas de la Facultad de Ciencias; Ingeniería en Computación de la Facultad de Ingeniería; Ingeniería en Computación de la FES Aragón; y Actuaría y Matemáticas Aplicadas y Computación de la FES Acatlán.
2. Las personas interesadas deberán ser regular en **los cuatro primeros semestres de la carrera de origen** y obtener un **promedio mínimo de 8.0** (ocho puntos cero). Es importante acreditar en tiempo y forma todas las asignaturas establecidas en el plan de estudios de origen, aunque carezcan de créditos.
3. La persona interesada en cursar **Carrera Simultánea**, sólo podrá cursar hasta dos carreras al mismo tiempo, deberá estar registrada/o en cualquier carrera de origen del plantel de la UNAM en el nivel Licenciatura; deberá tener cubierto por lo menos el 50% de los créditos de la primera carrera y no debe haber alcanzado el 100% de los créditos de la primera carrera, lo anterior con el fin de colocarse en el supuesto de la simultaneidad; y cubrir el requisito del promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en sus estudios.
4. La persona interesada en cursar **Segunda Carrera**, deberá entregar copia del título profesional, la persona solicitante deberá haber obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero); y haber cursado la primera carrera de origen en la UNAM.
5. La persona interesada en cursar **Cambio de Carrera**, deberá entregar la tira de materias sólo en caso de estar cursando cuarto semestre; al finalizar el semestre deberán cumplir con el punto dos.
6. Todas las personas interesadas **deberán acreditar un nivel A2 del idioma inglés** en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) o su equivalente, presentando alguno de los siguientes certificados:

Cambridge	IELTS	MCER	TOEFL-IBT	TOEFL-PBT	TOEFL-CBT	TOEFL ITP
KET	3.4-4	A2	10-23	397-433	93-106	337-459

Pueden hacer examen en línea y gratuito en: <https://www.efset.org/ef-set-50/>. El certificado que obtengan en línea es suficiente.

7. Todas las personas interesadas **deberán entregar una Carta de Exposición de Motivos** en formato libre, deberá ser dirigida al Subcomité de Admisión, indicar su deseo de cursar, Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera y exponer las causas y justificaciones por las cuales desea cursar la Licenciatura en Ciencia de Datos, la Carta deberá ser firmada por el solicitante y esta será considerada como elemento de selección.
8. Todas las personas interesadas **deberán presentar y aprobar el examen de admisión** correspondiente a los conocimientos mínimos de matemáticas y computación.

9. En caso de haber aprobado el examen de admisión, la persona interesada realizará **entrevista con miembros del Subcomité de Admisión y con la Coordinación de la Carrera**. El resultado de la entrevista será considerado como elemento de selección, a fin de determinar si cuenta con las siguientes habilidades y actitudes:

- Capacidad de búsqueda de información. o Capacidad de observación, abstracción, análisis y síntesis.
- Interés en el análisis matemático, estadístico, económico administrativo y computacional.
- Interés para realizar actividades experimentales y para la investigación.
- Disposición para participar en grupos multidisciplinarios e incorporar nuevas ideas en el análisis de los problemas antes de tomar decisiones.
- Interés en el uso de herramientas de computación y práctica en el uso de lenguajes de programación.

### Trámites

1. Las personas interesadas en cursar **Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera** deberán solicitar y registrar del 7 al 11 de abril el trámite vía Internet en la dirección electrónica:

**<https://lcd.iimas.unam.mx/registro-activar-2026.php>**

2. Es mandatorio consultar la página de Ciencia de Datos **<https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>** y acudir al IIMAS para realizar el proceso de selección. El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistema (IIMAS), se encuentra en Circuito Escolar 3000, Ciudad Universitaria, Ciudad de México.

### Restricciones

La UNAM, conforme al artículo 1° de su Ley Orgánica, está interesada en formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad que reúnan los requisitos de ley.

En este sentido, se le informa que el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente invitación, así como de cualquier irregularidad que cometa durante el proceso de selección traerá como consecuencia la cancelación de su registro como invitado y, por consiguiente, no se le permitirá continuar con el proceso de selección.

Asimismo, se cancelará el registro como invitado a quien sea suplantado, sustituido, llegue a proporcionar datos o información falsa y/o exhibida en documentos falsos o fraudulentos, además de proceder conforme lo establecen la Legislación Universitaria y demás ordenamientos jurídicos o legales.

**Durante la aplicación de examen, no estará permitido el acceso a la sede con gorras, audífonos, sombreros o capuchas, teléfonos celulares, calculadoras o cualquier dispositivo electrónico.** No acatar esta disposición será motivo suficiente para impedirle la presentación del proceso de selección respectivo y en consecuencia, cancelar su registro.

No se permitirá el ingreso a la sede al invitado que se presente en estado de ebriedad, aliento alcohólico, bajo influencia de algún tipo de narcóticos o altere el orden en la sede de aplicación.

No hay cambios de cita en ninguna de las fases del proceso de selección.

No hay cambio de sede para cursar la licenciatura en caso de ser aceptado.

Evite problemas con su registro y participación en este proceso, lea cuidadosamente y por completo esta invitación, para no omitir, realizar o cumplir alguna de las instrucciones indicadas.

### Procedimiento

El **Proceso Interno de Selección** de la Licenciatura en Ciencia de Datos comprende 4 etapas:

#### Primera etapa – Registro y envió de documentación

1. Las personas interesadas en cursar **Carrera Simultánea, Segunda Carrera o Cambio de Carrera** deberán solicitar y registrar del **7 al 11 de abril** el trámite vía Internet en la dirección electrónica: **<https://lcd.iimas.unam.mx/registro-activar-2026.php>**
2. Las personas interesadas deberán atender las indicaciones que le muestre el Sistema de la Licenciatura en Ciencia de Datos-IIMAS, para que pueda obtener su **Comprobante de registro**, el cual debe guardar.
3. Del **7 al 21 de abril hasta las 12:00 p.m.** deberán enviar al correo electrónico **[coordinacion.lcd@iimas.unam.mx](mailto:coordinacion.lcd@iimas.unam.mx)** la siguiente documentación completa, escaneada y legible:

- Comprobante de registro
- Carta de Exposición de Motivos
- Última Historia Académica que se descarga del SIAE de DGAE
- Inscripción de asignaturas que se descarga del SIAE de DGAE (si se encuentra cursando cuarto semestre).
- Título Profesional para cursar Segunda Carrera.
- Credencial UNAM actualizada de la licenciatura origen.
- Certificado de inglés nivel A2.

Si la documentación se encuentra en tiempo, completa y actualizada se enviará correo de información para la siguiente etapa.

### Segunda etapa – Aplicación de Examen

1. Presentar examen de admisión sobre conocimientos generales para Ciencia de Datos. El examen se presentará en plataforma Moodle, tendrá lugar **el 6 y 7 de mayo del año 2025**, a la hora, y salón descrito en el correo electrónico que se enviará. La persona interesada deberá mostrar su Credencial UNAM al ingreso.
2. Consultar la lista de aspirantes seleccionados del **9 al 12 de mayo del año 2025**, en la página <https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>
3. La Guía de estudio se podrá consultar en la página:  
[https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2023/06/LCD\\_Guia.pdf](https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2023/06/LCD_Guia.pdf)

### Tercera etapa – Entrevista

1. Se enviará correo electrónico para realizar la entrevista con el Subcomité de Admisión de la Licenciatura de Ciencia de Datos. Las entrevistas se realizarán el **14 y 16 de mayo del año 2025**. La hora, lugar o medio electrónico de la entrevista se darán a conocer en la página: <https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>
2. Consultar los resultados de esta etapa del 27 al 30 de junio del año 2025 en la página:  
<https://www.iimas.unam.mx/ciencia-de-datos/>

### Cuarta etapa – Entrega de Carta Aceptación

1. Si la persona interesada fue aceptada, **el 7 de agosto del año 2025**, recogerá la carta de aceptación a la Licenciatura en Ciencia de Datos. Se enviará hora y lugar por correo electrónico.
2. Únicamente los aspirantes aceptados que solicitaron el **Cambio de Carrera** deberán entregar el Formato de Cambio de Carrera por inscripción a carrera de ingreso indirecto ([https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2023/10/LCD\\_FormatoCartaRenuncia.pdf](https://www.iimas.unam.mx/wp-content/uploads/2023/10/LCD_FormatoCartaRenuncia.pdf)), en la fecha antes mencionada.

El inicio del ciclo escolar 2025-2026/1 será el 11 de agosto de año 2025.

### EL FALLO DEL COMITÉ ACADÉMICO ES INAPELABLE

Cualquier situación no prevista en esta invitación, será evaluada y dictaminada por el Comité Académico y las instancias correspondientes. Su resolución será, de igual manera, inapelable.

Los resultados obtenidos sólo tienen vigencia para el año escolar 2025-2026/1 y, en apego al Art. 29 del Reglamento General de Inscripciones, se entenderá que renuncia a su ingreso a la Licenciatura en Ciencia de Datos si no concluye su inscripción en las fechas que para el efecto se hayan establecido.

Los invitados que no continúen con el proceso de admisión, así como los seleccionados que no concluyan los trámites de inscripción en la Licenciatura en Ciencia de Datos, podrán continuar sus estudios en la licenciatura en que se encuentran inscritos, por esta razón, es recomendable que no abandonen los estudios en la misma.



OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL  
ABOGADO GENERAL

CIRCULAR AGEN/04/2025

Asunto: Invitación

**A LAS PERSONAS TITULARES DE FACULTADES,  
ESCUELAS Y CENTROS, DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS,  
COORDINACIONES Y OFICINAS JURÍDICAS.**

**PRESENTES**

Con motivo del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, se hace una cordial invitación para participar en nuestro próximo curso online de **“PROPIEDAD INTELECTUAL”**, el cual está dirigido a Personal de Confianza y Funcionarios Universitarios.

- **Fecha:** Del 28 de abril al 2 de mayo de 2025.
- **Hora:** De 17:00 a 19:00.
- **Inscripción.** Visite la página web de la Dirección General de Personal, <https://capacitacion.dgp.unam.mx/SCyE/mod/page/view.php?id=45492>

Además, se le invita a consultar la **“GUÍA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL”**, que se pone a su disposición para conocer las normas institucionales vigentes en Propiedad Intelectual y los mecanismos para lograr su protección dentro de la Universidad: <https://propiedadintelectual.unam.mx/docs/guiaPI.pdf>

Finalmente, la Oficina de la Abogacía General pone a su alcance la página web de la Dirección de Propiedad Intelectual en la que conocerá todo lo referente a la gestión de los diversos trámites en la materia: <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

Reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 3 de abril de 2025

El Abogado General

Hugo Alejandro Concha Cantú

## CONVOCATORIA PARA IMPARTIR CONFERENCIA O TALLER EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DEL “CONGRESO INTERNACIONAL DE ARTE, DISEÑO Y CIENCIA. ADCLab”

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab” convoca a participar en la impartición de una conferencia o taller en el marco de las actividades mensuales del Congreso ADCLab, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. OBJETO

Con el objetivo de formar parte de las actividades mensuales del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab”, se invita a la comunidad académica y estudiantil del Programa de Posgrado en Artes y Diseño de la UNAM a presentar propuestas para la realización de conferencias o talleres dirigidos a estudiantes de licenciatura. Estos se llevarán a cabo en la Facultad de Artes y Diseño, así como en diversas sedes de la UNAM en la Ciudad de México, en modalidad híbrida.

Esta convocatoria tiene como objetivo enriquecer el programa del Congreso mediante la generación de espacios de diálogo, reflexión y aprendizaje en torno a las artes, el diseño y la ciencia.

#### SEGUNDA. PARTICIPANTES

Se convoca a la comunidad estudiantil y becaria del Programas de Posgrado en Artes y Diseño de la UNAM, que requieran cubrir actividades de retribución social como becarios de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), que cuenten con interés y experiencia en la intersección de artes, diseños y ciencias.

La participación podrá ser de manera individual o colectiva, con un máximo de 3 personas por proyecto, solo se aceptará un proyecto por participante o colectivo.

#### TERCERA. PROPUESTAS

Las propuestas podrán abordar cualquier disciplina y su relación con las artes, diseño y ciencia, que de forma transdisciplinaria se conjuguen.

Cada participante podrá enviar su propuesta de conferencia o taller en formato digital, bajo las siguientes condiciones:

A. En caso de proponer una conferencia:

- En formato word una breve síntesis de la propuesta que se desea impartir.
- Bibliografía sugerida en caso de conferencia.

B. En el caso de proponer un taller es necesario anexar:

- Programa de trabajo redactado en un máximo de tres cuartillas (letra Arial, tamaño 11, interlineado 1.5), sin imágenes.
- Portafolio en caso de contar con él.

Para ambas propuestas conferencia o taller, se deberá agregar la información siguiente:

1. Nombre completo.
2. Breve semblanza académica. En caso de tratarse de colectivo, incluir la de cada participante.
3. Nombre de la conferencia o taller.
4. Días y Horarios que se proponen (máximo tres sesiones).
5. Modalidad en la que se propone presencial o virtual.
6. Descripción de la propuesta.
7. Objetivo.
8. Habilidades y aptitudes requeridas de los participantes.
9. Material requerido.
10. Herramientas técnicas.
11. *Curriculum vitae*.
12. Área de conocimiento.

#### CUARTA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. La recepción de las propuestas se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 30 de abril del 2025.
2. Las personas interesadas deberán registrarse a la convocatoria a través del envío de un correo electrónico a la dirección convocatoria.ctadclab@gmail.com el cual llevará como asunto: “Registro participación”, según corresponda a la actividad que se impartirá. El correo deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo
- Programa de posgrado al que pertenece
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Teléfono
- Ocupación o relación con la UNAM

3. Se deberá adjuntar al correo electrónico la información solicitada en la Base Tercera.

- Posteriormente a la recepción del correo y documento, se enviará la confirmación de su registro, junto con los pasos a seguir para la impartición de la conferencia o taller, en caso de ser seleccionado.

**QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Además del apego a las especificaciones señaladas en la base Tercera y Quinta de la presente Convocatoria, se considerará la excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad, mérito artístico, diseñístico, innovación y creatividad.
- Las personas participantes podrán ser convocadas a una entrevista como parte del proceso de selección.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

**SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS**

- La selección de las propuestas estará a cargo del Comité Organizador conformado para este propósito por el Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab de la Facultad de Artes y Diseño. El fallo será definitivo e inapelable.
- Las personas seleccionadas serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados en el registro (Base Cuarta), del 13 al 30 de mayo del 2025.
- En caso de no existir propuestas que se apeguen a las bases establecidas en la presente Convocatoria se declarará desierto.

**SÉPTIMA. CALENDARIO**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria	24 de febrero del 2025
Registro de propuestas	24 de febrero al 30 de abril 2025
Selección de propuestas	13 al 30 de mayo 2025

**OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES**

Las personas seleccionadas deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Educación Continua.

- Propiedad intelectual.** La participación en la presente convocatoria implica la autorización para que la conferencia o taller pueda ser exhibida y difundida en medios de comunicación oficiales de la Facultad de Artes y Diseño sin fines de lucro.
- Protección de datos personales.** La Facultad de Artes y Diseño guardará la confidencialidad de los datos de las personas participantes de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria.
- Una vez aprobados los horarios de la conferencia o taller por parte del Comité Organizador conformado para este propósito por el Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab de la Facultad de Artes y Diseño; y difundidos, en la página de la Facultad de Artes y Diseño, éstos no podrán ser modificados por los talleristas y conferencistas.
- La participación en esta Convocatoria implica la aceptación plena de sus Bases.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio de la Facultad de Artes y Diseño a través del Comité Organizador del Congreso Internacional Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab.
- En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico convocatoria.ctadclab@gmail.com.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Ciudad de México**  
**a 24 de febrero del 2025**



**Comité organizador**  
**del “Congreso Internacional de Arte,**  
**Diseño y Ciencia. ADCLab”**  
**de la Facultad de Artes y Diseño.**

# CONVOCATORIA



11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



## #educatic2025

Resolver para aprender con tecnología

29, 30, 31 de julio y 1° de agosto

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras instituciones de educación superior, a participar en el 11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2025, que se realiza en colaboración con la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH), la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

A lo largo de los años hemos abordado temáticas que llevan a la reflexión sobre las prácticas que realiza la comunidad docente con su estudiantado. En esta ocasión queremos enfocarnos en una postura didáctica específica: el error como un medio para aprender.

En los procesos de enseñanza y aprendizaje el error ha sido tradicionalmente visto como una falta que se debe evitar, dejando de lado el potencial que tiene en la construcción de aprendizajes. En esta emisión de Educatic proponemos hacer una revisión de las prácticas educativas a partir de mirar el error como un elemento necesario en el proceso de aprendizaje y revisar el papel que juegan las tecnologías para aprovecharlo, tanto desde el rol del profesorado, como del estudiantado.

La tecnología potencia esta perspectiva al ofrecer entornos interactivos donde los errores pueden analizarse. La integración de la tecnología refuerza el potencial del error como parte del aprendizaje y podría ampliar las posibilidades para desarrollar habilidades de autorregulación y del pensamiento crítico.

### LÍNEA TEMÁTICA

- El papel de la tecnología para potenciar el error constructivo como parte del proceso de aprendizaje.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

#### Ponencia

Documento que exponga experiencias o propuestas que destaquen la importancia del error constructivo y el rol que juega la tecnología como una oportunidad para aprender.

El escrito deberá guiarse en torno a las siguientes preguntas generales:

- ¿Cómo ha utilizado la tecnología para propiciar la reflexión, la experimentación y la formulación de hipótesis?
- ¿Qué tipo de herramientas tecnológicas permiten que los estudiantes reflexionen a partir de sus errores en una disciplina en particular?
- ¿Cuál es la función del profesorado que concibe al error constructivo como una oportunidad para aprender?

#### Lineamientos:

1. Enviar un trabajo con base en la línea temática del encuentro considerando sus reflexiones y experiencias del ciclo escolar 2024-2025, 2025-1 o 2025-2.
2. El contenido del trabajo debe responder a las tres preguntas guía.
3. Cada autor o coautor puede participar en un máximo de dos trabajos.
4. El máximo de autores por cada trabajo es de tres personas.
5. Las ponencias deben tener una extensión de 5 a 7 cuartillas.
6. Usar la plantilla disponible en el sitio del evento.
7. Las ponencias serán sometidas a revisión por un Comité Académico. La decisión del comité es inapelable.
8. Los trabajos no deben haber sido presentados ni publicados en otros eventos académicos.
9. Los trabajos aceptados serán presentados en mesas de diálogo virtuales.
10. El Comité académico determinará los trabajos que podrán ser publicados en las memorias del encuentro.
11. Cada trabajo aceptado contará con cinco minutos para su presentación en las mesas virtuales de diálogo. El expositor se apoyará de una presentación electrónica con tres o cuatro diapositivas, misma que deberá ser enviada a través del sistema entre el 30 de junio y el 27 de julio.
12. Las experiencias pueden incluir como anexos evidencias de las actividades realizadas.

### IMPORTANTE

Para conocer más sobre la temática del evento, le sugerimos consultar el texto: "Errores que enseñan: resolver para aprender con tecnología", disponible en la página del evento.

### CONSTANCIAS

Se expedirá una constancia digital a los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo.

### FECHAS IMPORTANTES

Recepción de trabajos: del 28 de abril al 01 de junio.

Aviso de trabajos aceptados: miércoles 02 de julio.

Publicación del programa: viernes 04 de julio.

Para más información, visite <https://encuentro.educatic.unam.mx/> o escriba un correo electrónico a [encuentro@educatic.unam.mx](mailto:encuentro@educatic.unam.mx)

<https://encuentro.educatic.unam.mx>



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN





**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN

**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad



**CTUD**  
Cuadernos Técnicos Universitarios  
de la DGTIC

## Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC

# INVITACIÓN PARA PUBLICAR REPORTES TÉCNICOS

Dirigida a personal adscrito a entidades y dependencias de la UNAM,  
con funciones relacionadas con las TIC

[cuadernos.tic.unam.mx](https://cuadernos.tic.unam.mx)

Del 1 al 10 de abril de 2025, se recibirán propuestas de reportes técnicos en las modalidades de autoría individual o de coautoría, para considerar su publicación en los Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC (CTUD), revista técnico-profesional incluida en el Portal de revistas académicas y arbitradas de la UNAM, que ofrece un espacio con arbitraje por pares en la modalidad doble ciego, donde especialistas revisan los trabajos postulados por personal adscrito a entidades y dependencias universitarias, dedicado a actividades relacionadas con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El objetivo de CTUD es publicar reportes técnicos inéditos de autores interesados en compartir sus experiencias y demostrar su nivel de especialización, al detallar de manera ordenada y con enfoque metodológico, cuál fue su contribución específica individual en un proyecto o servicio de TIC que haya sido desarrollado, implementado o mejorado en un área universitaria, en un período de dos años anteriores a la fecha del reporte.

Los reportes técnicos que se propongan deberán cumplir totalmente con los lineamientos editoriales de fecha 2 de diciembre de 2024, y ser presentados con base en el uso de la plantilla correspondiente a esta invitación. Se recomienda a los autores la revisión detallada de estos documentos en <https://www.tic.unam.mx/cuadernos/> y cuidar que tanto la forma como el fondo del reporte técnico que se proponga sea coherente, correcto, preciso e inteligible para la comunidad técnica a la que va dirigido.

### Bases

- Las obras se someterán al Comité Editorial de la DGTIC para dictaminar la acción correspondiente. El fallo emitido por el Comité Editorial será inapelable.
- Se publicarán únicamente aquellas obras que cuenten con dos dictámenes favorables.
- Sólo se aceptará la participación de una propuesta de reporte técnico por cada autor en cualquiera de las dos modalidades, autoría individual o coautoría.
- Al menos un autor de cada reporte propuesto debe ser Técnico Académico de la UNAM y mantener esa calidad hasta la eventual publicación del trabajo.
- No podrá ser autor o coautor, un Técnico Académico con proceso editorial en curso en CTUD.

- Cada autor deberá contar con un número ORCID, desde el registro de su propuesta.
- A partir del 1 de abril de 2025, el registro del reporte técnico propuesto deberá hacerse a través de la plataforma ubicada en <https://cuadernos.tic.unam.mx> en formato .doc o .docx.
- Como parte del proceso editorial, se pedirá documentación complementaria. Además, el Equipo Editorial podrá solicitar que el jefe inmediato del autor o autores proporcione una carta donde confirme su participación y/o otorgue la autorización de publicación del texto.
- Sólo se recibirán trabajos que estén relacionados con proyectos o servicios de TIC que hayan sido implementados en la institución, donde los autores hayan contribuido con una aportación aplicada en el proyecto o servicio. No se aceptarán escritos de carácter informativo, de divulgación, manuales, traducciones, guías o de otra índole que no sea el especificado en los lineamientos editoriales y en esta invitación.
- No se aceptarán obras que participen en otras publicaciones durante el mismo período, o que tengan vinculación con proyectos finales de eventos académicos de sus autores, tales como diplomados, procesos de titulación o gestiones del personal académico.
- Los integrantes del Comité Editorial de la DGTIC no podrán participar como autores en respuesta a esta invitación.
- El Comité Editorial se reserva el derecho a determinar en qué número será publicado el reporte técnico que concluya el proceso editorial y a definir los reportes técnicos que serán publicados en el tercer número del volumen 3 de CTUD, en el mes de agosto de 2025.
- Cualquier asunto no previsto en esta invitación será resuelto por el Comité Editorial de la DGTIC.

### Cierre de registro de propuestas:

10 de abril de 2025, a las 14 horas.

Informes: [editorial.ctud@unam.mx](mailto:editorial.ctud@unam.mx)

Teléfono: 55-5622-8061

Cd. Universitaria, Cd.Mx, 20 de marzo de 2025.

Macroentrenamiento en  
**Inteligencia Artificial MeIA 2025**



# CONVOCATORIA

## Para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025

El Comité Académico de las carreras en Computación del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de la UNAM convoca al alumnado inscrito en una licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado de universidades o instituciones de educación superior de la región de América Latina y el Caribe a participar en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial 2025 (MeIA).

El MeIA brindará a las(os) participantes el conocimiento básico para la resolución de retos en aprendizaje automático y aprendizaje profundo. El taller estará estructurado en tres módulos que se impartirán del 2 al 20 de junio de 2025, de la siguiente manera:

### 1ª semana. Módulo de inducción 2 al 6 de junio de 2025

En donde se adquirirán los conocimientos básicos en los conceptos de Inteligencia Artificial utilizando Python.

- Introducción a Python.
- Matemáticas para la IA.
- Introducción a la IA.
- Introducción al aprendizaje automático.
- Introducción al aprendizaje profundo.

### 2ª semana: Módulo de especialización 9 al 13 de junio de 2025

Comprende el estudio de un tutorial elegido por la(él) estudiante, en las diversas áreas de especialización de Inteligencia Artificial para la solución de retos del tercer módulo del taller.

### 3ª semana. Módulo de desarrollo de retos 16 al 20 de junio de 2025

En este módulo las(os) estudiantes desarrollarán la solución a un reto con la aplicación de los conocimientos adquiridos en Inteligencia Artificial.

#### Duración del taller

40 horas a la semana.

#### Requisitos

- Cursar una licenciatura o ingeniería (pregrado) o posgrado de una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina y el Caribe.
- Disponibilidad de tiempo completo: 40 horas semanales durante los días que se imparte el MeIA.
- Contar con equipo de cómputo y conexión a internet.

Es deseable contar con las siguientes competencias:

- Elementos de programación básica, de preferencia en el lenguaje Python.

- Nociones básicas de matemáticas: álgebra lineal, cálculo, probabilidad y estadística.
- Manejo de herramientas digitales: notebooks de Python y manejo de Moodle.
- Habilidad para resolución de problemas.
- Pensamiento lógico analítico.
- Creatividad.

#### Documentos requeridos

- Identificación oficial de ciudadanía de tu país, por ejemplo: credencial de elector, cédula de ciudadanía, cédula de identidad, documento de identidad o pasaporte.
- Comprobante que acredite la pertenencia a una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina. Por ejemplo: credencial vigente.
- Comprobante de inscripción a licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado del periodo vigente.

#### Beneficios

Al finalizar el evento, las(os) estudiantes que hayan participado y cumplido con las asignaciones en los tres módulos del taller serán acreedoras(es) a una constancia de participación.

#### Inscripción a la convocatoria

Para participar en el MeIA 2025, se deberá registrar una solicitud con la información y documentación requerida en esta convocatoria.

#### Calendario

- Lanzamiento de convocatoria: 18 de marzo de 2025.
- Recepción de solicitudes de estudiantes: 18 de marzo al 16 de mayo de 2025.
- Registro en: <https://www.taller-tic.redmacro.unam.mx/encuesta/>
- Sesión informativa vía Zoom: 4 de abril de 2025 de 10:00 a 11:00 (hora centro de México).
- Notificación de aceptación: 24 al 26 de mayo de 2025.

#### Evaluación de candidatas(os) y cupo

El MeIA 2025 cuenta con cupo limitado, por lo tanto se aceptará a las(os) primeras(os) estudiantes que cumplan con todos los requisitos hasta llenar el cupo total. El resultado emitido por el Comité Académico será inapelable.

#### Asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité Académico del MeIA.

<https://taller-tic.redmacro.unam.mx/MeIA2025/estudiantes/>

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Filológicas

El Instituto de Investigaciones Filológicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y en los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **técnico académico asociado C de tiempo completo, interino** en el área **Editorial** del Instituto de Investigaciones Filológicas, con número de registro **79365-19** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado en Letras clásicas o preparación equivalente
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y
- Haber colaborado en trabajos publicados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 2a. sesión ordinaria, celebrada el 31 de enero de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de trabajo técnico-académico respecto de la naturaleza editorial de las publicaciones de la Biblioteca Scriptorum Graecorum et Romanorum Mexicana.
- Formar en el programa de diseño InDesign un texto con caracteres del griego antiguo y del latín que presente lo siguiente: a) epígrafe, b) citas a bando en prosa, c) citas a bando en verso, d) subtítulos, e) imágenes, f) tabla, g) tabuladores, h) notas a pie, e i) bibliografía.
- Llevar a cabo la lectura y la corrección ortotipográfica y de estilo de un texto.
- Aplicar los criterios de MLA a una bibliografía dada. Presentar esta misma bajo los criterios de APA.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,

Zona Cultural, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Cd. Mx., dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Filológicas.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto de Investigaciones Filológicas, impreso y en archivo digital en formato PDF\*.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Copia del acta de nacimiento y de identificación oficial impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF\* e impreso de cada uno de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Imagen en archivo digital en formato PDF\* de cada uno de los documentos que acrediten las actividades incluidas en el *curriculum vitae*.
- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país impresa y en archivo digital en formato PDF\*.
- Señalamiento impreso de dirección (domicilio) para recibir notificaciones en la Ciudad de México, o en Ciudad Universitaria en Cd. Mx., además de teléfono(s) y correo(s) electrónico(s).

Los documentos serán entregados, en físico, en la Secretaría Académica del Instituto, así como organizados según el CV presentado en una unidad extraíble USB.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Filológicas le hará saber al concursante la aceptación o no de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán y la fecha en que comenzarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la persona titular del Instituto de Investigaciones Filológicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso algún recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización

de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 10 de abril de 2025**

**La directora**  
**Dra. Lilian Álvarez Arellano**

\*\*\*

## Coordinación de la Investigación Científica

**Unidad de Proyectos Especiales  
en Apoyo a la Investigación y la Docencia  
Laboratorio Internacional de Investigación  
sobre el Genoma Humano**

El Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, a través de la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **02815-55**, con sueldo mensual de \$27,724.92, en el área de **Paleogenómica y Biología Evolutiva**, para trabajar en el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano, en el campus Juriquilla de la UNAM en el estado de Querétaro, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.

3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- a) Formular por escrito, con máximo de 20 cuartillas, un proyecto de investigación sobre "Paleogenómica y estructura social en poblaciones antiguas de México".
- b) Exposición y réplica oral del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. Currículum vitae, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la

cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 10 de abril de 2025**

**La Coordinadora de la Investigación Científica**  
**Dra. María Soledad Funes Argüello**

\*\*\*

## Instituto de Física

El Instituto de Física de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04538-53**, con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **Física del Estado Sólido**, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Formular por escrito un proyecto de investigación en un máximo de 20 cuartillas enfocado en modelos efectivos para aislantes topológicos, materiales de baja dimensionalidad y moléculas poliméricas, en la búsqueda de efectos electrónicos análogos de la óptica.
2. Exposición y réplica oral sobre el proyecto de investigación presentado.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido.

Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el

*Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
CdMx, a 10 de abril de 2025

**La Directora**  
**Dra. Mercedes Rodríguez Villafuerte**

\*\*\*

## Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04934-53**, con sueldo mensual de \$24,023.48, en el área de **Paleoambientes y Paleoclimas Continentales del Cuaternario** para trabajar en Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

**Bases**

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.

2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- a) Formular por escrito, con un máximo de 20 cuartillas, un proyecto de investigación sobre Biomarcadores lípidos como indicadores de cambio climático.
- b) Exposición oral y réplica del proyecto mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;

- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CdMx, 10 de abril de 2025**

**El Director  
Dr. José Luis Macías Vázquez**

\*\*\*

## Instituto de Química

El Instituto de Química de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular “B” de tiempo completo, interino**, con número de plaza **53168-87**, con sueldo mensual de \$24,023.44, en el área de **Espectroscopia, Polarimetría y Cultivo Celular**, para trabajar en Ciudad Universitaria, Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

### Bases

1. Tener grado de maestro o preparación equivalente.
  2. Haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización.
- De conformidad con el artículo 15, inciso b) del EPA, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Elaboración por escrito de un protocolo espectroscópico para determinar la identidad de un principio activo quiral de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y/o United States Pharmacopeia–National Formulary (USP-NF), apegado al sistema de gestión de calidad ISO-9001:2015. Máximo 10 cuartillas.
2. Desarrollar por escrito protocolos para determinar la actividad anticancerosa y mecanismos de muerte celular en cultivos celulares de compuestos sintéticos, semisintéticos y de productos naturales. Máximo 10 cuartillas.
3. Presentar y defender ante la Comisión ad-hoc las propuestas presentadas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del

correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
CdMx, 10 de abril de 2025**

**El Director  
Dr. Luis Demetrio Miranda Gutiérrez**

\*\*\*

## Facultad de Psicología

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA) y el **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria** (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Auxiliar "C" Tiempo Completo Interino**, en el área de **Diseño y Evaluación**, Secretaría General, con número de registro **17886-19** y sueldo mensual de \$12,563.08, de acuerdo con las siguientes

### Bases

- a) Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 19 de febrero del 2025, acordó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Diseño por escrito de un taller para el fortalecimiento de las competencias profesionales necesarias para la inserción laboral y/o profesional del estudiantado egresado de una Institución de Educación Superior.
- Desarrollo por escrito de un curso taller como parte del programa de prácticas curriculares de las materias de “Administración de Personal” e “Integración de Personal I” para la adecuada elaboración de CV y prácticas simuladas de la Entrevista Laboral de primer filtro para el alumnado de una Institución de Educación Superior.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio de los puntos anteriores.

### Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones oficiales en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal\* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en un horario de las 9:00 a las 19:00 horas de la CDMX, de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

\*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Para ingresar a la plataforma e iniciar el trámite de la FEU, la o el interesada (o) deberá enviar un correo electrónico a

dictamin.psicol@unam.mx. Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología."
- II. En el cuerpo del correo:
  - Nombre completo separado por diagonales [Apellido paterno/apellido materno y nombre(s)].
  - Datos de la plaza a concursar definido en esta convocatoria.
  - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
  - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
  - CURP para trámite de FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará el correo de solicitud de registro y cuando éste cumpla con lo señalado en los apartados I y II gestionará el trámite de FEU y brindará acceso a la plataforma. El aspirante recibirá los datos de acceso a la plataforma desde dictamin.psicol@unam.mx y los datos sobre la activación e indicaciones del uso de FEU será a través de firma.tic@unam.mx. Los datos de acceso a la plataforma y la FEU, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de estos.

#### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CMDX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso de oposición abierto, debidamente requisitada y firmada. (Formato disponible en la plataforma).
2. *Curriculum vitae* descriptivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
3. Documentos probatorios que deberán estar organizados según el orden establecido del *curriculum vitae* de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Carta compromiso, debidamente requisitada y firmada (Formato disponible en la plataforma).
7. Consentimiento informado, para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual (Formato disponible en la plataforma).
8. Acuerdo de confidencialidad, debidamente requisitado y firmado (Formato disponible en la plataforma).
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o cédula profesional por ambos lados, o pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

Los documentos indicados en los numerales 1, 2, 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante. Se recomienda a las personas participantes que envíen con anticipación su documentación con la finalidad de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después del cierre del periodo de solicitudes de inscripción, la Facultad de Psicología, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso,

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor de la plaza quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, a 10 de abril de 2025**

**Dra. Magda Campillo Labrandero**  
**Directora**